

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CARRILLO GARCIA FRANCISCO	****3635*	1143585	4ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	446,22 €	446,22 €	446,22 €	446,22 €	446,22 €	446,22 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,80		1,80	0,00	1,80	446,22	446,22	446,22	446,22
TOTAL		1,80	1,80	1,80		1,80	446,22	446,22	446,22	446,22

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000005531155	04-076-013-00274-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R 53	1,64	0,19	0,19	0,19		0,12			0,19	0,19
1700000005531156	04-076-013-00274-005	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R 53	1,17	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000005531157	04-031-021-00076-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R 53	5,18	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005531158	04-090-008-00103-014	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 53	47,52	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000005531159	04-090-008-00103-015	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 53	44,40	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
1700000005531160	04-090-008-00103-016	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 53	37,75	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000005531162	04-090-008-00103-017	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 53	33,69	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28
1700000005531163	04-031-018-00041-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R 53	2,53	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000005531168	04-062-003-00175-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	R 53	16,56	0,43	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>FEADER</u>				
<u>PROPUESTO</u>				
Propuesto a pagar	419,45	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
		314,59	45,09	59,77

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>									
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
446,22	446,22	6,00	0,00	0,00	0,00	419,45	314,59	45,09	59,77
TOTAL						419,45	314,59	45,09	59,77

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	1,80	0,07	0,04	1,00	1,00	1,50	446,22 €	0,06	26,77 €	SI

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 64 La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
- 75024 La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.
- 85102 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005531155 Recinto:04-076-013-00274-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,19
Superficie Certificada (Ha):0,12

Sevilla, a 22 de marzo de 2021
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Anulación de Expediente Submedida
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Exclusión expediente operación
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Exclusión expediente operación
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85102	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85107	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85108	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85123	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85124	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art.11.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85140	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85145	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 22 de marzo de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

